



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000019-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en funcionamiento de un sistema de coordinación e información entre los propios servicios de la Gerencia de Servicios Sociales dirigido a informar y orientar a las personas con discapacidad sobre las prestaciones a las que pueden tener derecho y a la elaboración de una normativa que haga posible que la documentación que se solicita para el reconocimiento del grado de discapacidad pueda servir también para el reconocimiento del grado de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000019, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en funcionamiento de un sistema de coordinación e información entre los propios servicios de la Gerencia de Servicios Sociales dirigido a informar y orientar a las personas con discapacidad sobre las prestaciones a las que pueden tener derecho y a la elaboración de una normativa que haga posible que la documentación que se solicita para el reconocimiento del grado de discapacidad pueda servir también para el reconocimiento del grado de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 12, de 6 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 19, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en funcionamiento de un sistema de coordinación e información entre los propios servicios de la Gerencia de Servicios Sociales dirigido a informar y orientar a las personas con discapacidad sobre las prestaciones a las que pueden tener derecho y a la elaboración de una normativa que haga posible que la documentación que se solicita para el reconocimiento del grado de discapacidad pueda servir también para el reconocimiento del grado de dependencia.



Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exija al Gobierno de la Nación el cumplimiento del Acuerdo del Consejo Territorial de 1 de junio de 2010 en cuanto a constituir un grupo de trabajo para analizar las relaciones entre los baremos de discapacidad y dependencia, en aras a simplificar procedimientos, en beneficio de las personas con discapacidad o dependencia”.

Valladolid, 16 de septiembre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo